

**Boletín 068/2012**

**La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) ganó su primer juicio ante la SCJN... de PRODECON México**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) ganó su primer juicio ante la SCJN en beneficio de los contribuyentes más desprotegidos del país.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amparó y protegió a una contribuyente luego de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) desechó su demanda en contra de una multa impuesta por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de 8 mil 410 pesos, porque fue presentada fuera del plazo de 15 días previsto para tramitar el juicio sumario previsto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA).

El pasado 7 de noviembre, la SCJN resolvió que la demanda de nulidad presentada con posterioridad al referido plazo, debe admitirse a trámite por la vía ordinaria, siempre que se presente dentro del plazo general de impugnación, el cual consta de 45 días previsto en la LFPCA.

La Segunda Sala del Máximo Tribunal coincidió con el criterio sostenido por la Prodecon, en el sentido de que no existe disposición legal que establezca el desechamiento de la demanda cuando su presentación se realice fuera del plazo de 15 días previsto para la vía sumaria, pero dentro de los 45 días que se prevén para la ordinaria.

Asimismo, la SCJN mencionó que resulta muy complejo para los contribuyentes determinar cuándo procede la vía sumaria, ya que supone el conocimiento de temas jurídicos especializados, cuestión que también ya había sido señalado por el organismo autónomo, porque limita la posibilidad de que los particulares se defiendan contra actos administrativos que estiman violatorios de sus derechos.

La Prodecon se congratula por la decisión de la Segunda Sala del Máximo Tribunal, ya que se logra dar un importante paso en la protección del derecho fundamental de acceso a la justicia en beneficio de los contribuyentes que son afectados por actos de autoridades fiscales de cuantía menor (113 mil 752.25 pesos), que además resulta plenamente coincidente con el organismo autónomo.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Insurgentes Sur 954, colonia Insurgentes San Borja, delegación Benito Juárez.

Conmutador: 01 (55) 12 05 90 00